

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

696/12

SALTA, 19 de Octubre de 2012.-

Expediente Nº 14.265/12

VISTO:

La Nota Nº 1050/12 mediante la cual el Ing. Nicolás G. Moreno, Profesor responsable de la Cátedra de "Química Inorgánica" y "Química para Ingeniería Industrial", solicita la baja patrimonial de equipamiento que está a su cargo, ubicados en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Cómputos produce informe respecto de los bienes informáticos detallados por el Ing. Moreno, indicando que los mismos se encuentran ya dados de baja, con la única excepción de una impresora color marca LEXMARK Z12;

Que el Departamento de Patrimonio de esta Facultad, estima en: \$3,00 (TRES PESOS) el valor total de los bienes a dar de baja, consistentes en la ya citada impresora color, una estufa eléctrica y una plancha calefactora:

Que han tenido intervención la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, aconsejando la baja de los bienes antes citados, en razón de su larga vida útil y del desgaste normal por el uso al cabo de más de diez (10) años;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 14.174/12, señala que no tiene objeción legal que formulara a la baja de los bienes descriptos, indicando que corresponde al Consejo Directivo de esta Unidad Académica, emitir Resolución, que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 362/12, agregando que ha constatado el cumplimiento de todos los trámites pertinentes:

Que por Resolución Nº 356/00 del Consejo Superior, se delega en los Consejos Directivos la Facultad de decidir sobre la Baja o condición de rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en sesión ordinaria de fecha 10/10/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja por encontrase largamente superada su vida útil y por el desgaste normal producido al cabote más de diez años de uso, a los bienes, que están a cargo del Ing. Nicolás G. MORENO, cuya identificación y descripción se detallan a continuación ,los que figuran registrados con los siguientes números de inventario:

Cantidad	Descripción	P.de Alta Nº	Nº Inv. Valor Res.: \$	
1	PLANCHA CALEFACTORA	39-37/1988	39-460-2540	1,00
	ELECTRICA MARCA DALVO			
1	IMPRESORA LEXMARK 212-	39-88/2001	39-451-8197	1,00
	CHINA SERIE Nº 10525239371			
1	ESTUFA ELECTRICA	39-11/1988	39-413-96	1,00
	LABORATORIO - COSACOV			
,				
*	TOTAL:			\$ 3.00





Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

///...696/12

Expediente Nº 14.265/12

SON: TRES PESOS

ARTICULO 2°.-Disponer que los bienes detallados en el Artículo precedente, sean entregados al Dr. Carlos CADENA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, conforme a lo dispuesto por Resolución 255-CS-1999, mediante recibo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Ing. Nicolás G. Moreno, Dr. Carlos CADENA y al Director de Patrimonio de esta Universidad, para su toma de razón y demás efectos

NM.

GRACIETA ISABEL LÓPEZ DIRECTO GENERAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIGAIA

ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO

FACULTAD DE INCLEMENTA - UNSE